

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol, número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada, el día 16 de mayo de 1993 por el buque «Salvamar Atlántico», de la matrícula de La Coruña, folio 2-8-92, a la embarcación de recreo «Vikinga», folio 2-53-93, de La Coruña.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol (Asesoría Jurídica), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 21 de mayo de 1993.—27.538-E.

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol, número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de mayo de 1993, por el buque «Salvamar Torre Hércules», de la matrícula de Gijón, folio 04/93, al yate «O'Malleiro», folio 186/92, de Sada.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol (Asesoría Jurídica), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 24 de mayo de 1993.—27.539-E.

HUELVA

Don José María Otero Lacave, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa y Juez Marítimo Permanente número 11 de Huelva,

Hago saber: Qué en este Juzgado Marítimo de mi cargo se instruyen expedientes de Asistencia Marítima, con motivo de las prestadas por los siguientes buques:

Por el «Serviola Dos», de la tercera lista de Huelva, folio 1.428, al «Orta Rodríguez», de la tercera lista de Huelva, folio 1.418.

Por el «Capitana», de la tercera lista de Huelva, folio 1.464, al «Poisson Primero», de la tercera lista de Agadir, folio 8-144.

Por el «Tazzeke», de la tercera lista de Agadir, folio 8-84, al «Peñita», de la tercera lista de Huelva, folio 1.516.

Por el «Tres Carmelas», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 832, al «Almirante Suanze Hidalgo», de la tercera lista de Sevilla, folio 800.

Por el «Jaber Primero», de la tercera lista de Casablanca, folio 804, al «Norsayd», de la tercera lista de Casablanca, folio 25.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan en este Juzgado Marítimo, sito en Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 8 de marzo de 1993.—16.066-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 896/92

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda con el número 896/92, expediente a instancia de parte sobre autorización de un contrato de distribución «Cosmeparf, Sociedad Anónima», agente exclusivo para España de la Sociedad Parfums Rochas, ha notificado un contrato de concesión tipo para la distribución en España de productos de perfumería y cosmética Rochas.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la citada Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 18 de diciembre de 1992.—El Director general, Pedro Moriyón Diez-Canedo.—28.916.

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que la entidad «Mutua Wonenburger Pro-Enfermos de Previsión» en liquidación, número de registro MPS-2936, va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la entidad «Mutua Wonenburger Pro-Enfermos de Previsión» en liquidación, va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente aviso. Todos cuantos pudieran oponerse por considerarse perjudicados deberán dirigirse a este Centro Directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 19 de mayo de 1993.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.—27.370.

Aviso oficial por el que se hace público que la entidad «Unión de Labradores» en liquidación, número de registro MPS-2758, va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la entidad «Unión de Labradores» en liquidación, va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente aviso. Todos cuantos pudieran oponerse por considerarse perjudicados deberán dirigirse a este Centro Directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 19 de mayo de 1993.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.—27.373.

Aviso oficial por el que se hace público que la entidad «Mutualidad de Previsión Social Amas de Casa» en liquidación, número de registro MPS-2935, va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la entidad «Mutualidad de Previsión Social de Amas de Casa» en liquidación, va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente aviso. Todos cuantos pudieran oponerse por considerarse perjudicados deberán dirigirse a este Centro Directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 19 de mayo de 1993.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.—27.377.

Aviso oficial por el que se hace público que la entidad «Agrupación Médica de Salamanca, Sociedad Anónima», en liquidación, número de registro C-445, va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la entidad «Agrupación Médica de Salamanca, Sociedad Anónima», en liquidación, va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente aviso. Todos cuantos pudieran oponerse por considerarse perjudicados deberán dirigirse a este Centro Directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 19 de mayo de 1993.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.—27.378.

Aviso oficial por el que se hace público que la entidad «Mutualidad Ganadera de Previsión Social La Unión y Honradez» en liquidación, número de registro MPS-2400, va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la entidad «Mutualidad Ganadera de Previsión Social La Unión y Honradez» en liquidación, va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente aviso. Todos cuantos pudieran oponerse por considerarse perjudicados deberán dirigirse a este Centro Directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 19 de mayo de 1993.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.—27.380.

Delegaciones

BARCELONA

Caja General de Depósitos

Extraviado resguardo constituido en esta Caja de Depósitos el día 27 de marzo de 1992 con número de registro 920847, necesario en aval bancario, constituido por Banco de Santander, para garantizar a «The Mac Group, Sociedad Anónima», a disposición del Director general de Planificación Interregional de Grandes Infraestructuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, cuya obligación es adjudicación y formalización del contrato del servicio técnico denominado «el transporte aéreo en España, caracterización y organización (D.1005/74)», por un importe de 391.600 pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos en Barcelona, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Barcelona, 15 de abril de 1993.—La Delegada, Julia G. Valdecasas Salgado.—27.438.

MURCIA

Sección de Caja de Depósitos

Extravio

Habiendo sufrido extravio los resguardos de depósitos siguientes:

Depósitos en aval bancario con número de registro 75-0089, constituido por Banco Coca, por importe de 198.616 pesetas, a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia en concepto de ejecución de obras de ampliación de seis aulas en la Escuela Normal de Magisterio de Murcia.

Y siendo necesario la expedición de duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el original extraviado quedará nulo sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 22 de marzo de 1993.—El Delegado.—27.465.

ORENSE

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo con número de entrada 91-000074, propiedad del Banco Bilbao Vizcaya, garantizando a URVICOSA a disposición del Ministerio de Obras Públicas y Transportes—Dirección General de Carreteras—, por importe de 1.566.992 pesetas, constituido en valores el 5 de noviembre de 1991.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito en aval bancario, sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Orense, 20 de mayo de 1993.—El Delegado, Javier García Rodríguez.—27.358-E.

PONTEVEDRA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Anuncio sobre extravio de resguardos

Extraviado el resguardo original del depósito en aval bancario de Mapfre, Caución y Crédito, expedido por esta Caja el 16 de mayo de 1991 en garantía de «Polyships, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-36.638.088, con número de registro 116, y a disposición del excelentísimo señor Director de la Guardia Civil, por la cantidad de 11.955.200 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio.

Vigo, 26 de abril de 1993.—El Delegado, Luis Prada Somoza.—27.489.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Talleres Jersa, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de calle Faisán 27, de Fuenlabrada (Madrid), que había designado, se le hace saber, por el presente

edicto, que por la Vocalía Quinta del Tribunal Económico Administrativo Central y en el expediente R.G. 38-89, R.S. 133-90, seguido a su instancia sobre condonación por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, se ha dictado resolución, en sesión de Sala del día 10 de febrero de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la solicitud de condonación formulada por «Talleres Jersa, Sociedad Anónima», respecto del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, por importe de 4.169.228 pesetas, acuerda: Declarar la caducidad de la instancia y el archivo de las actuaciones.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 15 de marzo de 1993.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—14.101-E.

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R. G. 5035-91, R. S. 283-92, seguido a instancia de «Triflerías Quijano, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 9 de marzo de 1993 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada por «Triflerías Quijano, Sociedad Anónima», en el 50 por 100 de las multas que le fueron impuestas por la Dependencia de Inspección, en la liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades. Ejercicios y cuantías señalados en el resultando primero.»

Madrid, 25 de marzo de 1993.—El Vocal Jefe.—17.044-E.

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R. G. 5034-91, R. S. 280-92, seguido a instancia de «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 9 de marzo de 1993 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada por «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», en el 50 por 100 de las multas que le fueron impuestas por la Dependencia de Inspección, en la liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades. Ejercicios y cuantías señalados en el resultando primero.»

Madrid, 25 de marzo de 1993.—El Vocal Jefe.—17.045-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

LA RIOJA

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 26 de abril de 1993, este Tribunal ha acordado conceder las siguientes, con expresión de número de expediente, interesado, concepto, importe de la sanción e importe de la condonación:

160/93. Cecilio Santos Merino; Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; pago fraccionado 1S/92 de 2.000 pesetas; condonada 100 por 100.

166/93. Maximino Sánchez Royo; IVA; declaración anual 1990 de 10.000 pesetas; condonada 90 por 100.

184/93. Avelino Martínez Rubio; Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; pago fraccionado 1S/92 de 2.000 pesetas; condonar 100 por 100.

185/93. Francisco Ocón Estaban; Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; pago fraccionado 1S/92 de 2.000 pesetas; condonar 100 por 100.

191/93. Pablo Gregorio Llerena González; IVA; declaración anual 1990; condonar 90 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno.

Logroño, 24 de mayo de 1993.—La Abogada del Estado, Secretaria, Elisa de Nuez Sánchez-Casado.—27.531-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcaciones de Carreteras

CATALUÑA

Anuncio por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto «Prolongación autopista A-19. Tramo: Sant Andreu Llaveneres-Palafolls. Sector I. Términos municipales: Sant Andreu Llaveneres, Sant Vicenç Montalt, Arenys de Mar y Arenys de Munt. Proyecto adicional "nuevos accesos a fincas"»

Con aprobación definitiva por la superioridad, en fecha 17 de mayo de 1993, del proyecto «Prolongación autopista A-19. Tramo: Sant Andreu de Llaveneres-Palafolls. Sector I. Términos municipales: Sant Andreu de Llaveneres, Sant Vicenç de Montalt, Arenys de Mar y Arenys de Munt. Proyecto adicional "nuevos accesos a fincas"; y siendo «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», la Entidad que asume los derechos y obligaciones del beneficiario, de acuerdo con la Ley 8/1972, de 10 de mayo, y lo dispuesto en los Decretos 1862/1966, de 30 de junio; 164/1967, de 26 de enero; 128/1968, de 18 de enero; 1310/1973, de 22 de junio; 1321/1974, de 25 de abril, y Reales Decretos 2479/1978, de 14 de octubre, y 126/1984, de 25 de enero, implica la declaración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita en la aprobación del proyecto la necesidad de ocupación:

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses eco-

nómicos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña por plazo de veinte días, a tenor de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Sociedad concesionaria, «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, según lo dispuesto en tal sentido en el artículo 17.2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo.

Barcelona, 24 de mayo de 1993.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Jefe de la Sección, Francisco Alonso Cortés.—27.469.

Relación que se cita, con expresión de nombre y domicilio del titular, número de finca, superficie en metros cuadrados, finalidad, polígono, parcela y naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado

Término municipal de Sant Andreu de Llaveneres

Hermanos Cortés Pérez, calle Pau Casals, 17, 3.º, 08021 Barcelona. C-3-1. 1.645. Reposición acceso. 7. 37. Rústica-labor secano.

Salvador Bernades, 08392 Sant Andreu de Llaveneres. C-6-2. 635. Reposición acceso. 7. 134. Rústica-bosque pinar.

Rosa María Pascual Sacrest, calle Bertrán y Rozpide, 6, 5.º, 2.ª, 08034 Barcelona. C-6-3. 270. Reposición acceso. 7. 134. Rústica-labor riego.

Total: Tres fincas, 2.550 metros cuadrados.

Término municipal de Sant Vicenç de Montalt

Jorge de Caralt Garriga y otros, calle Cardenal Reig, 14, 6.º, 4.ª, 08028 Barcelona. C-2. 170. Reposición acceso. 10. 22. Rústica-bosque pinar.

Hermanos Cornudella Mir, Casa Mir, 08394 Sant Vicenç de Montalt. C-5. 200. Reposición acceso. 10. 42. Rústica-bosque pinar.

Juan Javier e Ignacio Zaragoza Batista y Ana María Rovira Mora, calle José Bertrán, 7, 4.º, 2.ª, 08021 Barcelona. C-6. 700. Reposición acceso. 10. 43. Rústica-bosque pinar.

«Inmobiliaria Com. e Industrial, Sociedad Anónima», paseo de Gracia, 33, 3.º, 08007 Barcelona. C-8. 475. Reposición acceso. 10. 31. Rústica-bosque pinar.

Total: Cuatro fincas, 1.545 metros cuadrados.

Término municipal de Arenys de Mar

José Arnas Salva, calle Andreu Guri, 8, 08350 Arenys de Mar. C-26. 225. Reposición acceso. 1. 45. Rústica-labor riego.

Francisco Pons Xiberta, calle Andreu Guri, 6, 08350 Arenys de Mar. C-27. 475. Reposición acceso. 1. 125. Rústica-huerta.

Miguel Capo Mateu y Concepción Capo Pages, Roger de Flor, 124, 2.º A, 08013 Barcelona. C-36. 645. Reposición acceso. 1. 134. Rústica-labor riego.

Mercedes Gasch Rodríguez, calle Afueras Levante, 71, 08350 Arenys de Mar. C-65-1. 480. Reposición acceso. 3. 21. Rústica.

Mercedes Gasch Rodríguez, calle Afueras Levante, 71, 08350 Arenys de Mar. C-65-4. 350. Reposición acceso. 3. 21. Rústica.

Total: Cinco fincas, 2.175 metros cuadrados.

Término municipal de Arenys de Munt

Juan Torrent Grau, calle Riera Bisbe Pol, 99, 08350 Arenys de Mar. C-1. 210. Reposición acceso. 11. 1. Rústica-cultivo secano.

Joaquín Coll Boada y Montserrat Carandell Romaguera, calle Argenton, 100, 1.º, 08302 Mataró. C-1-1. 330. Reposición acceso. 11. 2. Rústica-cultivo secano.

Ayuntamiento de Arenys de Munt, calle Francesc Macià, 59, 08358 Arenys de Munt. C-2-1. 200. Reposición acceso. Urbana-vial.

Domingo Vilanova Farrarons, calle Barri Ponent, 19, 08350 Arenys de Mar. C-4. 25. Reposición acceso. 10. 48. Rústica-camino.

Joan Alsina Rosello, 08358 Arenys de Munt. C-4-3. 23. Reposición acceso. Urbana-patio.

Total: Cinco fincas, 788 metros cuadrados.

Término municipal de Sant Andreu de Llaveneres

María Luisa Rubio Cervera y Montserrat Rubio Cervera, calle La Granada, 27, 08006 Barcelona. 9-1. 535. 7. 47. Rústica-labor riego.

Francisco Graupera Pera, calle Grup Betlem, 44, 08392 Sant Andreu de Llaveneres. 12-1. 90. 7. 194. Rústica-labor riego.

Francisco Graupera Pera, calle Grup Betlem, 44, 08392 Sant Andreu de Llaveneres. 12-2. 350. 7. 194. Rústica-labor riego.

María Teresa Rey Cabot, avenida Sant Andreu, 54, 08392 Sant Andreu de Llaveneres. 18-1. 790. 7. 32. Rústica-labor riego.

Miguel Casals Rodón y Josefa Rodón Marata (usufructuaria 1/2), calle Cardenal Vives, 12, 08392 Sant Andreu de Llaveneres. 22-1. 570. 5. 25. Rústica-bosque pinar.

Desconocido. 22-2. 175. 5. 29. Rústica-bosque pinar.

Francisco Mora Nicola, Camí de Can Pi, 5, 08392 Sant Andreu de Llaveneres. 24-3. 430. 5. 27. Rústica-bosque pinar.

Juan Serra Rams, calle Pau Casals, 39, 08392 Sant Andreu de Llaveneres. 29-3. 490. 5. 17. Rústica-labor riego.

Total: Ocho fincas, 3.430 metros cuadrados.

Término municipal de Sant Vicenç de Montalt

María Gloria Negre Villavecchia, calle Emancipación, 8, 3.º, 1.ª, 08017 Barcelona. 7-3. 505. 10. 44. Rústica-bosque pinar.

«Inmobiliaria Com. e Industrial, Sociedad Anónima», paseo de Gracia, 33, 3.º, 08007 Barcelona. 8-1. 730. 10. 31. Rústica-bosque pinar.

Carmen Balmes Vives y otros y «Vilvo, Sociedad Anónima», paseo Roserar, 7, 08034 Barcelona. 24-3. 425. 4. 17. Rústica-yermo.

Carmen Balmes Vives y otros y «Vilvo, Sociedad Anónima», paseo Roserar, 7, 08034 Barcelona. 24-4. 1.150. 4. 17. Rústica-yermo.

Carmen Balmes Vives y otros y «Vilvo, Sociedad Anónima», paseo Roserar, 7, 08034 Barcelona. 24-5. 110. 4. 17. Rústica-yermo.

Total: Cinco fincas, 2.920 metros cuadrados.

Término municipal de Arenys de Mar

Francisco Pons Xiberta, calle Andreu Guri, 6, 08350 Arenys de Mar. 27-1. 335. 1. 125. Rústica-huerta.

«Innovaciones Tugen, Sociedad Anónima», calle Provenza, 290, 2.º, 1.ª B, 08008 Barcelona. 29-1. 190. 1. 128. Rústica-pinar-encinar.

«Innovaciones Tugen, Sociedad Anónima», calle Provenza, 290, 2.º, 1.ª B, 08008 Barcelona. 29-2. 330. 1. 128. Rústica-pinar.

María Luisa Casas Massuet, rambla de Pare Fita, 49, 08350 Arenys de Mar. 30-1. 400. 1. 194. Rústica-labor secano.

María Luisa Casas Massuet, rambla de Pare Fita, 49, 08350 Arenys de Mar. 31-3. 565. 1. 129. Rústica-pinar.

María Teresa Castells Boada, rambla de Pare Fita, 21, 2.º, 08350 Arenys de Mar. 31-4. 440. 1. 129. Rústica-pinar.

Concepción Massuet Vives Cortada y otros, calle Anselmo Clavé, 35, 08350 Arenys de Mar. 31-5. 575. 1. 129. Rústica-pinar.

José Giménez-Salinas Marsal y otros, calle Aribau, 162-166, 6.º G, 08006 Barcelona. 39-1. 195. 2. 43. Rústica-monte bajo.

María del Carmen Arbusa Martínez, calle Rial de la Serp, 58, 08350 Arenys de Mar. 40-1. 1.260. 2. 45. Rústica-monte bajo.

Ayuntamiento de Arenys de Mar, calle Riera Bisbe Pol, 8, 08350 Arenys de Mar. 47-1. 210. 2. 58. Rústica-yermo.

Nuria Carrera Oliva, calle Castilla, 15, 08397 Pineda de Mar. 59-4. 985. 2. 121. Rústica-labor riego.

Total: Once fincas, 5.485 metros cuadrados.

Término municipal de Arenys de Munt

Ajuntament d'Arenys de Munt, calle Francesc Macià, 59, 08358 Arenys de Munt. 4-4. 575. Urbana-zona verde.

Ajuntament d'Arenys de Munt, calle Francesc Macià, 59, 08358 Arenys de Munt. 4-5. 630. Urbana-zona verde.

Ajuntament d'Arenys de Munt, calle Francesc Macià, 59, 08358 Arenys de Munt. 4-6. 200. Rústica-erial.

Total: Tres fincas, 1.405 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

ORENSE

La Delegación Provincial de Industria y Comercio en Orense hace saber que por resolución de 13 de enero de 1993 se ha otorgado el permiso de investigación «Flores», número 4.671, de 20 cuadrículas mineras para recursos de sección C, que se sitúa en los términos municipales de Allariz y Xunquera de Ambia, de la provincia de Orense.

Lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 20 de abril de 1993.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—27.475.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

JAEN

Información pública de solicitud de concesión administrativa de suministro de gas natural, municipio de Jaén

A los efectos prevenidos en el artículo 11 del Real Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, del Reglamento de Servicio Público de Gases Combustibles, se realiza información pública para la obtención de la concesión administrativa de la siguiente instalación:

Sociedad peticionaria: «Gas Andalucía, Sociedad Anónima», calle Rivero, 8, Sevilla.

Instalación: Primera conducción de gas natural por tubería de media presión a partir del punto 10-11, señalado en los planos de proyecto, en que se efectuará la entrega del gas natural por la «Empresa Nacional de Gas, Sociedad Anónima», hasta la estación de regulación y medida que alimentará las redes de distribución, ambas en el término municipal de Jaén.

Segundo suministro de gas natural, mediante redes de distribución a los usuarios domésticos comerciales e industriales del término municipal de Jaén.

Duración máxima de la concesión: Setenta y cinco años.

Conforme a lo que determina el capítulo IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, el otorgamiento, en su caso, de la concesión llevará implícito la declaración en concreto de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para el establecimiento de las instalaciones y servicios necesarios, así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio a que haya lugar.

Todas las personas, naturales y jurídicas, que se consideren perjudicadas en sus derechos pueden examinar el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en paseo de la Estación, número 19, de Jaén y formular las alegaciones o reclamaciones que consideren convenientes, en un plazo máximo de veinte días, a partir de la fecha de su publicación.

El Delegado provincial, Ang. G. Menéndez Pérez.—28.912.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 81925/AT-5090.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo poste, denominado «Arquiella», de 100 kVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por 100 ± 5 por 100/0,398 kV.

Línea aérea de alimentación a 20 kV, instalada sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704), de 65 metros de longitud, aproximadamente, derivando de la actual línea denominada «Directa-Piedeloro», conductores tipo LA-78.

Emplazamiento: Lugar denominado «La Arquiella», en la parroquia de Perlorá, dentro del término municipal de Carreño.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.196.760 pesetas.

Oviedo, 18 de mayo, de 1993.—El Consejero.—27.376.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 82092/AT-5106.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica, aérea, alta tensión, 5 kV, dimensionada para 24 kV, trifásica, simple

circuito, de conductores DA-56, sobre apoyos metálicos, longitud 804 metros, centro transformación intemperie 160 kVA, clase 5/24, kV/B2, sobre apoyo metálico.

Emplazamiento: Monte Coroñinas-Robledo, término municipal de Piloña.

Objeto: Atender nueva solicitud de suministro de energía eléctrica a estación de radio en Monte Coroñinas.

Presupuesto: 5.542.101 pesetas.

Oviedo, 18 de mayo de 1993.—El Consejero.—27.379.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 81927/AT-5094.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alimentación, al centro de transformación denominado «Centro de Seguridad Marítima», 20 kV, formada por conductor de aluminio-acero, LA-78, instalado sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704 A), con una longitud aproximada de 627 metros y que derivará de la actual línea denominada «Venta del Jamón-Derivación Bateao», conductores tipo LA-78.

Emplazamiento: Centro de Seguridad Marítima, parroquia de Cenero, dentro del término municipal de Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.786.290 pesetas.

Oviedo, 18 de mayo de 1993.—El Consejero.—27.430.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 81926/AT-5093.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo poste, denominado «Las Mestas», de 50 kVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por 100 ± 5 por 100/0,398 kV.

Línea aérea de alimentación a 20 kV, instalada sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704), de 58 metros de longitud, aproximadamente, derivando de la actual línea denominada «Unimonte», conductores tipo LA-78.

Emplazamiento: Lugar denominado «Complejo Deportivo Las Mestas», dentro del término municipal de Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.138.760 pesetas.

Oviedo, 18 de mayo de 1993.—El Consejero.—27.433.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de

18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 81923/AT-5091.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Variación de la línea aérea, denominada «Ceaes-Cabuñes-Infanzón», al centro de transformación denominado «Viñao», 20 kV, formada por conductor de aluminio-acero, LA-78, instalado sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704 A), con una longitud aproximada de 28 metros. Posibilitando así la instalación de la protección en el apoyo anterior al del centro de transformación.

Emplazamiento: Barrio de Viñao, parroquia de Bernueces, del término municipal de Gijón.

Objeto: Mejorar las condiciones de seguridad en la red de suministro de energía eléctrica.

Presupuesto: 269.785 pesetas.

Oviedo, 18 de mayo de 1993.—El Consejero.—27.435.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 81924/AT-5092.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo poste, denominado «Caldones-La Iglesia», de 50 kVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por 100 ± 5 por $100/0,398$ kV.

Línea aérea de alimentación a 20 kV, instalada sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704), de 121 metros de longitud, aproximadamente, derivando de la actual línea denominada «La Collada», formada por conductores tipo LA-78.

Emplazamiento: En el barrio denominado «Roldedo», en la parroquia de Caldones, dentro del término municipal de Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.099.370 pesetas.

Oviedo, 18 de mayo de 1993.—El Consejero.—27.441.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 81929/AT-5096.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo poste, denominado «La Magdalena», de 160 kVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por 100 ± 5 por $100/0,398$ kV.

Línea aérea de alimentación a 20 KV, instalada sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704 A), de 25 metros de longitud,

aproximadamente, derivando de la actual línea denominada «Ceaes», conductores tipo LA-78.

Emplazamiento: Lugar denominado «La Magdalena», en la parroquia de Cabuñes, dentro del término municipal de Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.145.725 pesetas.

Oviedo, 19 de mayo de 1993.—El Consejero.—27.405.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 81928/AT-5095

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo poste, denominado «Cogersa», de 250 kVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por 100 ± 5 por $100/0,398$ kV.

Línea aérea de alimentación a 20 kV, instalada sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704), de 538 metros de longitud, aproximadamente, derivando de la actual línea denominada «Colina-Faisán», conductores tipo LA-145.

Emplazamiento: En el barrio denominado Liervado, en la parroquia de Serín, dentro del término municipal de Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 3.019.010 pesetas.

Oviedo, 19 de mayo de 1993.—El Consejero.—27.410.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 82001/AT-5102.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Variación de la línea aérea denominada «Colina Faisán», al centro de transformación denominado «Poago-La Iglesia», 20 kV, formada por conductor de aluminio-acero, LA-78, instalado sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704 A), con una longitud aproximada de 120 metros, conductor tipo LA-78. Posibilitando así la instalación de la protección en el apoyo anterior al del centro de transformación.

Emplazamiento: Parroquia de Poago, del término municipal d: Gijón.

Objeto: Mejorar las condiciones de seguridad en la red de su inistor de energía eléctrica.

Presupue to: 458.775 pesetas.

Oviedo, 19 de mayo de 1993.—El Consejero.—27.417.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966,

de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 82000/AT-5101.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo poste, denominado «Castiello-La Iglesia», de 50 kVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por 100 ± 5 por $100/0,398$ kV.

Línea aérea de alimentación a 20 kV, instalada sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704), de 556 metros de longitud, aproximadamente, derivando de la actual línea denominada «La Ceaes», conductor tipo LA-78.

Emplazamiento: En la proximidad de la iglesia de la parroquia de Castiello, dentro del término municipal de Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 2.462.420 pesetas.

Oviedo, 19 de mayo de 1993.—El Consejero.—27.432.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 81930/AT-5097.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo poste, denominado «Castiello-Central», de 250 kVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por 100 ± 5 por $100/0,398$ kV.

Línea aérea de alimentación a 20 KV, instalada sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704), de 148 metros de longitud, aproximadamente, derivando de la actual línea denominada «Unimonte», conductores tipo LA.

Emplazamiento: Dentro del recinto de la subestación de Castiello, en la parroquia de Bernueces, dentro del término municipal de Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.628.660 pesetas.

Oviedo, 19 de mayo de 1993.—El Consejero.—27.381.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

CACERES

El ilustrísimo señor Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, ha dictado en fecha 20 de mayo de 1993, la siguiente resolución:

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto en el expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ejecución de la obra «Acondicionamiento del C.V. de carretera CC-526, a la carretera N-630, por Holguera y Riobos», incluida en el programa de inversiones de 1992, obra número 12/199, que de conformidad

con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se proceda al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, fijándose para dicho levantamiento las once horas del día 24 de junio de 1993, cuyo acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de Plasencia, sin perjuicio de trasladarse a los terrenos si se estima conveniente.

Los propietarios afectados deberán asistir personalmente o por medio de representante debidamente autorizado para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de la contribución de la finca o fincas, pudiendo hacerse acompañar de Notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta podrán formularse por escrito y ante la excelentísima Diputación Provincial de Cáceres cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Cáceres, 20 de mayo de 1993.—El Secretario.—28.922.

Relación de bienes y derechos afectados

Polígono: 30. Parcela: 3a. Paraje: «La Torrecilla del Carmen». Titular: Domingo Díaz Gómez. Superficie afectada: 6.209 metros cuadrados. Naturaleza: Rústica.

Polígono: 30. Parcela: 3b. Paraje: «La Torrecilla del Carmen». Titular: Domingo Díaz Gómez. Superficie afectada: 8.443 metros cuadrados. Naturaleza: Rústica.

Polígono: 31. Parcela: 2. Paraje: «La Torrecilla del Carmen». Titular: Domingo Díaz Gómez. Superficie afectada: 12.416 metros cuadrados. Naturaleza: Rústica.

Polígono: 31. Parcela: 3. Paraje: «La Torrecilla del Carmen». Titular: Domingo Díaz Gómez. Superficie afectada: 3.228 metros cuadrados. Naturaleza: Rústica.

Polígono: 34. Parcela: 1. Paraje: «La Torrecilla del Carmen». Titular: Domingo Díaz Gómez. Superficie afectada: 2.856 metros cuadrados. Naturaleza: Rústica.

Ayuntamientos

GETAFE

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 1 de abril de 1993, se acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe relativa a modificación de alturas y alineaciones de la zona comprendida entre las calles Calvario, Verónica y Pasión y plaza de la Pasión y someter el citado expediente al trámite de información pública durante un mes, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1 del texto refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992.

Lo que se expone al público para general conocimiento, encontrándose de manifiesto el citado expediente en los Servicios Técnicos Municipales para que pueda ser examinado por cualquier persona interesada, en las mañanas de los días hábiles a

partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos.

Getafe, 27 de abril de 1993.—El Alcalde.—27.476.

UNIVERSIDADES

POLITECNICA DE MADRID

Escuela Técnica Superior de Ingenieros - de Caminos, Canales y Puertos

Cumplimentando el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Escuela del expediente para la expedición de nuevo título de Ingeniero de don José Luis Sáez Quesada por extravío, al haberle sido sustraído, del que le fue expedido en 28 de diciembre de 1987, por si alguien se cree con derecho a reclamar por un término de treinta días, advirtiendo que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 28 de mayo de 1993.—El Secretario, Pablo de la Fuente Martín.—27.486.